

13 9/2

1530



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 AGO 2024	
Recibido.....	15:30 Hs.
Exp. N°.....	54527 C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe la ejecución analítica de la partida presupuestaria del ejercicio en curso, correspondiente al programa "Billetera Santa Fe". Asimismo informe si dicha partida presupuestaria ha sido objeto de alguna alteración, modificación o readecuación presupuestaria.

**DIPUTADA PROVINCIAL  
VERÓNICA PORCELLI BARÓ GRAF**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

La presente iniciativa se funda en la necesidad de conocer como ha sido la ejecución presupuestaria -en lo que va de este año 2024- de la partida correspondiente al programa "Billetera Santa Fe". La propuesta de la Secretaría de Comercio de la Provincia en la anterior gestión se había constituido en un instrumento de apoyo financiero que colaboro con el comercio, la industria y fundamentalmente, los consumidores.

El programa fue utilizado por más de de un millón de usuarios y alrededor de veintitrés mil comercios adheridos, potenció las ventas minoristas en todos los puntos cardinales de nuestra provincia, generando un efecto positivo en la expansión del consumo privado ampliando, ayudando al comercio a vender más y al consumidor a comprar mayor cantidad de productos con el mismo salario.

Paralelamente a ello, redundó en una mayor registración de las operaciones que antes estaban fuera del sistema y que estaban en el marco de la informalidad, haciendo crecer significativamente la recaudación en el tributo IIBB.

El éxito del programa en sus primeros años determinó que muchos de los actores políticos de esta provincia, prometieran en las campañas electorales su continuidad.

Así el actual gobernador sostenía un día después de triunfar en las elecciones : "le vamos a dar nuestra impronta. Tiene que ser un programa escalonado porque hemos detectado que personas de alto poder adquisitivo acceden al subsidio de \$8.000 y para una persona que gana \$2.000.000 no le representa nada. Pero para una persona que gana la jubilación mínima le salva la vida. Entendemos que debe ser un programa para la clase media-baja y la clase media de la provincia de Santa Fe".

Más adelante -el 26/12/2023- en una nota al medio Aire de Santa Fe confirmaba que: "Billetera de Santa Fe interrumpirá los reintegros a partir del 1 de enero. En ese esquema el gobierno Provincial buscaría



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

conseguir la base de datos de los beneficiarios para luego poder realizar la segmentación de los usuarios a partir de los ingresos". Es de señalar que en el Presupuesto 2024 contempló una partida presupuestaria para la ejecución del programa.

Ya en el plano de la realidad, la información circulante en la materia da cuenta de que hasta el 31 de diciembre de 2023 el programa contaba con una devolución del 30% con un tope de \$5.000 por mes. En ese esquema, el Gobierno provincial aportaba el 25,5% y el 4,5% (más impuestos) restante lo hacía el comercio. A partir de enero, Billetera Santa Fe viró a un programa totalmente diferente, en el que los reintegros corren por cuenta del comercio. Así, cada negocio podrá ofrecer un 20% de reintegro, que no será acumulable. Recapitulando se convirtió en una billetera virtual más, cuyos beneficios e incentivos están solventados por los comerciantes y eventualmente por la institución financiera a cargo de la plataforma.

Por último por versiones periodísticas se pudo saber que a partir del 12 de agosto regresaba el programa de descuentos pero con el siguiente esquema:

1.- Se podrán usar dos formas de pago con Billetera Santa Fe: saldo en la aplicación y la tarjeta de crédito del Banco Santa Fe en un pago. Ya no se puede abonar utilizando tarjetas de débito.

2.- El reintegro es de hasta \$8.000 (\$4.000 para las compras con saldo de la aplicación y \$4.000 para las compras hechas con tarjeta de crédito).

3.- La decisión de unirse al programa es de cada comercio individual, ya que son quienes absorben la devolución para los clientes.

4.- Todos los productos de los locales que se adhieran serán incluidos en el programa.

Paralelamente a ello – según el último informe técnico del IPEC (Junio 2024) arrojó una variación en el índice de precios al consumidor mensual del 4,3%, acumulada del 78,8% e interanual del 277,2%. Ello, sumado a una disímil actualización de los salarios, implicó necesariamente



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

una disminución en el poder adquisitivo que redundó en una caída importante del consumo.

Lo sostuvimos antes y los sostenemos ahora: el programa Billetera Santa Fe representa una buena medida contra cíclica para incentivar el consumo y dinamizar -aunque sea un poco- la actividad económica. Bien diseñado impacta positivamente en los negocios de proximidad, que hoy están virtualmente excluidos porque no pueden hacerse cargo de los reintegros.

Por ello queremos saber cuáles han sido las erogaciones del estado provincial referentes al programa, para poder diseñar una estrategia que permita volver a implementarlo con participación de este. Pues es una herramienta que ha servido y mucho en momentos difíciles. De hecho hay provincias vecinas que han imitado este exitoso programa.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento a la presente iniciativa.